



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 08 MAR. 2024

Visto: El Informe Nº 077-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH; SisGeDo Nº 3074946; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 077-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien señala, la asignación de funciones corresponde al personal que se encuentra dentro de la carrera administrativa, entendiéndose que los recursos humanos adquieren la carrera administrativa a partir del nombramiento; de manera que, es factible realizar la asignación de funciones a la Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR, por pertenecer al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y ser personal Nombrado en la Dirección Regional de Salud Huancavelica; por lo que, recomienda la emisión del acto resolutorio de asignación de funciones a la Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR, en el cargo de Supervisor/a I de la Dirección de Atención Integral de Salud; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la expedición del presente acto resolutorio, a la Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR, en el cargo de **Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente asignación de funciones, no demandara incremento remunerativo alguno a favor de la trabajadora asignada, siendo el único que le corresponde al nivel remunerativo; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Oscar Antonio Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699